

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 24 de mayo de 2022. A Despacho el presente asunto, informando que no se pagan depósitos judiciales a la demandante desde el 22 de noviembre de 2021, por cuanto la última liquidación del crédito fue modificada mediante providencia del 10 de abril de 2018 y las partes no han presentado la actualización de la misma, y es necesario establecer si está cancelada la totalidad del crédito. Para proveer.

Jhonier Rojas Sánchez

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 167

Radicación No. 2015-00387

Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

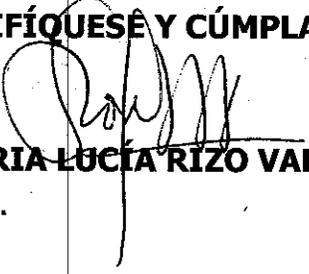
Dentro del Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido **MARCELA CASTAÑEDA SANABRIA**, en representación de su hijo menor de edad D.S.R.C., en contra de **EDWIN REYES PINILLA**, en atención al informa secretarial que antecede, se observa que la última liquidación de crédito aprobada por el despacho data del 12 de abril de 2018, por tanto, a fin de establecer si está cancelada la totalidad del crédito, o si es pertinente seguir ordenando el pago de depósitos a favor de la demandante porque no se verifica el pago total de la obligación, se solicitará a la CAJA DE RETIRO DE LA FFMM, entidad pagadora de la pensión que devenga el demandado, para que informe el porcentaje de incremento anual que ha tenido la mesada respectiva en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, para calcular el aumento de la respectiva cuota alimentaria.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

OFICIAR a la CAJA DE RETIRO DE LA FFMM, para que dentro del término de cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación, informen el porcentaje de incremento anual que ha tenido la mesada pensional de EDWIN REYES PINILLA, identificado con C.C. 16.771.895, en los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Líbrese por secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ.

Auto notificado en estado electrónico No 85

Fecha: mayo 27 de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario